



**I.E.S. SAN FERNANDO**  
DPTO. ORIENTACIÓN

**PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN  
TUTORIAL**

**CURSO 2024/2025**

## ÍNDICE

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA, TEÓRICA Y DE CONTEXTUALIZACIÓN:**

- 2.1. Referente normativo de interés.
- 2.2. Líneas Básicas de la Intervención en Orientación. Justificación teórica.
- 2.3. Justificación contextual: Necesidades básicas y realidad del centro:
  - 2.3.1. Necesidades para la orientación
  - 2.3.2. Realidad del centro: enseñanzas y etapas, características del alumnado, profesorado, familias...

### **3. PLAN DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

#### **3.1. Acción Tutorial**

- 3.1.1. Objetivos con respecto al alumnado, familias, profesorado y centro.
- 3.1.2. Bloques de Contenidos a trabajar en Tutorías Lectivas.
- 3.1.3. Planificación de la Coordinación con profesorado que ejerce la tutoría.
- 3.1.4. Programas y Programaciones:
  - 3.1.4.1. Programa de Tránsito entre etapas y la Acogida-Adaptación del alumnado al centro
  - 3.1.4.2. Programación de las tutorías Lectivas en ESO y en el PFBO.
  - 3.1.4.3. Programación de las tutorías en Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Medio.

#### **3.2. Orientación Académica y Profesional**

- 3.2.1. Objetivos con respecto al alumnado, familias, profesorado.
- 3.2.2. Programa de Orientación Académica y Profesional:
  - 3.2.2.1. Actuaciones con el alumnado
  - 3.2.2.2. Actuaciones con la familia.
  - 3.2.2.3. Actuaciones con el profesorado

#### **3.3. Atención a la Diversidad**

- 3.3.1. Objetivos con respecto al alumnado, familias, profesorado y centro educativo.
- 3.3.2. Actuaciones de la orientadora en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad:
- 3.3.3. Conceptualización y procedimiento de solicitud de la Evaluación Psicopedagógica
- 3.3.4. Actuaciones de las especialistas en Educación Especial en el desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- 3.3.5. Programación de la Tutoría específica de DIVER

### **3. PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO Y ENTRE ÉSTE Y LOS EQUIPOS/DEPARTAMENTOS DEL CENTRO Y EXTERNOS.**

**4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.**

**5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO.**

**6. CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES**

**7. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE EN EL DEPARTAMENTO.**

**8. ANEXOS**

ANEXO I: Actividades complementarias y extraescolares.

ANEXO II: Programación del Aula de Apoyo a la Integración y Compensación Educativa

ANEXO III: Programación Acción Tutorial ESO y FPBO

ANEXO V: Programación Acción Tutorial Bachillerato y CFGM

ANEXO VI: Programación Acción Tutorial específica del grupo DIVER

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Departamento de Orientación** es el órgano de coordinación docente, a quien le corresponde, según queda recogido en normativa, colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para su inclusión en el Proyecto Educativo del Plan de Centro y contribuir al desarrollo y aplicación del mismo, planificando actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar y la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Asimismo **debe elaborar su Plan de Actuación** en base a lo establecido en el POAT (Principios Teóricos y objetivos generales), a la información recogida en la Memoria Final del curso pasado, a los cambios normativos y a la propia realidad del contexto del centro

## 2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA, TEÓRICA Y DE CONTEXTUALIZACIÓN.

### 2.1 Referente normativo de interés.

Desde hace muchos años, uno de los grandes retos de la educación, es que los Centros Educativos, y en concreto los I.E.S., lleven a cabo una serie de medidas y propuestas, que vayan encuadradas dentro de un plan de actuación, que permitan dar solución a todas aquellas demandas tanto del profesorado, como del alumnado y de sus familias, relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

Así, la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación**, en adelante **LOE**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la LOE**, en adelante **LOMLOE**, entre sus principios establecen la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Así mismo, establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, con los servicios o departamentos especializados y resalta también los derechos que tienen las familias, en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente el de recibir orientación educativa y profesional.

Igualmente, la **LOE** en su artículo 22, establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria, la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado; y en su artículo 26, se recoge que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Con la promulgación de la **Ley 17 de 10 de Diciembre de 2007, de Educación de Andalucía, LEA**, se pretende un nuevo compromiso compartido, una nueva apuesta.

El **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** se establecen las funciones del Departamento de Orientación entre las que se recoge que éste colaborará con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

También colaborará y asesorará a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

Por otro lado, el citado Reglamento Orgánico alude al procedimiento para la designación de tutores y tutoras, sus funciones y determinados aspectos organizativos de la tutoría.

#### Normativa más relevante de la **Educación Secundaria Obligatoria**:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII. Anexo IX. Anexo X.

#### Normativa más relevante relativa a **Bachillerato**:

- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).

- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII.

#### Normativa más relevante en relación a la **Atención a la Diversidad**:

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad ofrecen un marco común de actuación mediante el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa. Dichas instrucciones formalizan las diferentes intervenciones que deben tener el Departamento de Orientación y los profesionales de la Orientación Educativas en los centros educativos. Estas unifican las actuaciones de todos los implicados en la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ACUERDO de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).

#### Normativa en relación a la **Convivencia**:

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

#### Normativa de la **Formación Profesional**:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de FP de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de FP de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de FP inicial que forman parte del sistema educativo.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FP inicial.
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de FCT y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.
- Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del sistema de FP sostenidos con fondos públicos en Andalucía.

- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 24/25 en Andalucía.

## 2.2. Líneas básicas de la intervención en Orientación. Justificación teórica.

La orientación educativa es considerada un pilar básico y esencial en nuestro sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan. Cobra especial relevancia en un modelo de escuela inclusiva, ajustando la respuesta educativa a las características del alumnado e implicando a toda la comunidad educativa mediante el establecimiento de cauces de participación y de actuación conjunta.

Toda acción orientadora tiene la característica de ser educativa, ya que tanto la orientación como la educación persiguen el mismo fin: **el desarrollo integral del alumnado**. Entendemos, por tanto, que la orientación psicopedagógica es una actividad educativa, que se define como un proceso de ayuda dirigido a todas las personas a lo largo de toda la vida, con el objeto de potenciar el desarrollo de la personalidad integral, según autores como Rafael Bisquerra.

El Departamento de Orientación es un recurso especializado que tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el Instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen socio-cultural.

Es por ello que principios como: **atención a la diversidad, compensación educativa, personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje**, entre otros, se consideran los pilares que han de dar sentido a nuestra acción docente en los centros.

Perseguir estos principios nos lleva a adoptar un **modelo de orientación ecléctico**, que recoja los aspectos positivos de cada uno de los modelos de orientación que coexisten en la actualidad (M. Psicopedagógico, de Bizquerra): Una Intervención a nivel de centro preferentemente por programas, para ello se ha de actuar desde el departamento de orientación preferentemente a través del **modelo de consulta colaborativa** (asesoramiento), sin olvidar, la necesaria **intervención individualizada** ante determinados casos de alumnos/ as y familias, y la utilización de los **recursos tecnológicos** en aquellas actuaciones que sean convenientes.



### **2.3. Justificación contextual: Necesidades básicas para la orientación reflejadas en la memoria final y la realidad del centro en el curso actual.**

#### **2.3.1. Necesidades para la orientación**

##### En relación con el Programa de Tránsito y Acogida:

1. Propiciar las reuniones de coordinación entre el profesorado de las etapas de ed. primaria y ed. Secundaria obligatoria, de acuerdo a lo establecido en la orden de 30 de mayo de 2023.
2. Mejorar el protocolo de acogida del nuevo alumnado, especialmente de aquellos que vienen de otros centros de la provincia y de los que tenemos poca información sobre su trayectoria académica y personal.
3. Mantener reunión con la orientadora de referencia del EOE Constantina para el trasvase de información del alumnado NEAE que se incorpora a 3<sup>er</sup> curso de ESO, proveniente de la localidad de Las Navas de la Concepción.
4. Promover en el profesorado un nuevo concepto sobre la evaluación inicial.

##### En relación con la mejora de la convivencia

1. Colaborar en la revisión del Plan de convivencia a través del ETCP.
2. Proporcionar actividades específicas para trabajar la convivencia a través del Plan de Acción Tutorial.
3. Colaborar con el profesorado tutor/a para realizar el seguimiento de aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades en la convivencia.

##### En relación con la Atención a la Diversidad.

1. Actualizar y mantener actualizado el censo alumnado NEAE
2. Proporcionar, al profesorado tutor/a, al inicio de curso, información relevante sobre el alumnado NEAE de sus tutorías.
3. Asesorar al claustro sobre la nueva organización de las medidas de atención a la diversidad recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023.
4. Mantener el asesoramiento al claustro sobre el Protocolo NEAE, recogido en las instrucciones del 8 de marzo de 2017, para la detección e identificación de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, especialmente en el primer curso de la ESO.
5. Asesorar al profesorado sobre aspectos psicopedagógicos a través de los diferentes cauces establecidos en el centro, tanto de forma presencial como telemática.
6. Promover una mayor coordinación entre el profesorado y las maestras de Pedagogía Terapéutica en aquellos aspectos referente a los procesos de

enseñanza-aprendizaje del alumnado que tiene asignada medidas específicas de atención a la diversidad.

7. Hacer seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado NEAE a lo largo del curso escolar.
8. Mantener comunicación con los Servicios Sociales Comunitarios de las diferentes localidades de procedencia del alumnado para su seguimiento escolar.
9. Aplicar el protocolo de detección de las altas capacidades intelectuales.
10. Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas necesarias.

En relación con la Orientación Académica y Profesional.

1. Favorecer la educación integral del alumnado.
2. Incluir contenidos de orientación académico- vocacional en primero y segundo de ESO.
3. Asesorar de forma individualizada y personalizada al alumnado que lo solicite para valorar conjuntamente el mejor itinerario en cada caso.

**2.3.2. Realidad del centro en el curso 2024/25.**

**a) Las enseñanzas y etapas que se imparten en el centro son las siguientes:**

ETAPA	NIVEL	Nº DE GRUPOS
Educación Secundaria Obligatoria	1º	1
	2º	2
	3º	2
	4º	2
	3º DIVER	1
	4º DIVER	1
Bachillerato	1º	2

	2º	2
Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)	1º Cocina y Restauración	1
	2º Cocina y Restauración	1
Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM)	1º Atención a Personas en Situación de Dependencia	1
	1º Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre	1
	1º Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	1
	1º Cocina y Gastronomía	1
	2º Atención a Personas en Situación de Dependencia	1
	2º Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre	1
	2º Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	1
	2º Cocina y Gastronomía	1
Ciclo Formativo de Grado Superior	Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio-Deportiva	1
Nivel II ESA Semipresencial	ESPA	8
BACHILLERATO ADULTO (SEMI)	1º	2
	2º	2

## **b) Características del alumnado**

El alumnado de nuestro centro es bastante diverso en cuanto a realidades socioculturales, ya que muchos de ellos/as residen, durante la semana, en la Residencia Escolar “Gregorio Rodríguez Navarro”.

Además muchos proceden de centros de la zona que se encuentran adscritos, como son:

- CEIP “San José de Calasanz” Las Navas de la Concepción → alumnos/as 3º ESO
- CEIP “San Diego” San Nicolás del Puerto → alumnos/as 3º ESO
- IES “Aníbal González” El Pedroso → alumnos/as 1º bachillerato

Asimismo, los alumnos y alumnas de la localidad que han estudiado la etapa de la educación infantil y primaria en el CEIP “Valle de la Osa” y alumnos y alumnas que tras iniciar su escolaridad en el CEIP “Sagrado Corazón de Jesús”, centro concertado de la localidad, finalizan sus estudios en nuestro Instituto de Educación Secundaria.

En la actualidad, la población escolar tiene censados 84 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, 48 de ellos escolarizados en ESO, CFGB y ESPA, el resto de alumnado NEAE, 36 se encuentra cursando enseñanzas de bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior.

Las principales necesidades educativas entre el alumnado matriculado en ESO son derivadas de Dificultades de aprendizaje y Compensación educativa.

## **c) Características del profesorado**

El Claustro de profesorado está constituido por 67 profesores/as. El perfil medio de este profesorado es el de un docente colaborador y comprometido en las tareas tutoriales, interesado por su profesión, por el centro y por la oferta de una enseñanza de calidad y, en consecuencia, exigente y responsable en su quehacer educativo. En este sentido, el papel del profesional de la orientación es vital, como figura asesora y dinamizadora de procesos.

## **d) Características de la familia**

El nivel cultural y económico de las familias, en términos generales, es medio. Las familias están dedicadas a un limitado espectro empresarial, actividades agrarias directa o indirecta, y un escaso sector industrial y de construcción.

Además, hay que añadirles la casuística de las realidades socio – familiares del alumnado procedentes de la Residencia Escolar, la mayoría de ellas con un nivel socio-económico bajo y desestructuradas.

Existe una gran heterogeneidad de éstas en cuanto a intereses, expectativas, grado de participación en el centro y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

#### **e) Del propio Departamento de Orientación**

El Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente, constituye un elemento esencial del centro y no un servicio ajeno; se instala con plena entidad en su estructura y vida cotidiana. Este proceso de integración se ha visto favorecido por la colaboración y sensibilización mantenida por el Equipo Directivo y por el profesorado, en relación a la Orientación y Acción Tutorial en el centro.

No obstante, en la actualidad, no existe continuidad en relación a la estabilidad del profesional de la orientación educativa, aspecto muy negativo para dar continuidad al trabajo, dadas las características del alumnado del primer ciclo de la ESO.

En cuanto a su composición, está constituido por los siguientes miembros:

- Orientadora: Alicia Estévez Becerra (Jefa del Departamento).
- Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica: Alicia Álvarez Ruiz y María Carmen Carmona Torres
- Profesor de compensatoria: María Ángeles Sánchez Reina

Quedan ADSCRITOS al Departamento de Orientación:

- Profesorado que imparte los Ámbitos Lingüístico y Social y el científico-matemático del Programa de Diversificación Curricular (DIVER)
- El profesorado de los Módulos asociados a bloques comunes de 1º y 2º del Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Los tutores y tutoras de los diferentes niveles y etapas educativas.

### **3. PLAN DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Se organizan los contenidos en torno a tres ámbitos de actuación: el Plan de Acción Tutorial, el Programa de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Atención a la Diversidad.

#### **3.1 ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial puede concebirse como un conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, destinadas a:

1. Mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado.
2. Realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
3. Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

La importancia de la acción tutorial radica en el hecho de que es capaz de convertir la mera instrucción en educación. Sin embargo, para conseguir este propósito se hace necesaria la buena formación y la asunción de responsabilidad en lo referente a la acción tutorial por parte de todo el profesorado, y no sólo del profesorado tutor, cumpliendo con las funciones que se les encomiendan en el RD 327/2010:

- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración con el DO.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

### **3.1.1. OBJETIVOS**

En este curso escolar pretendemos contribuir a la consecución de una serie de objetivos:

#### Con el alumnado:

1. Desarrollar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado del grupo con objeto de detectar los problemas de aprendizaje y/o desarrollo personal que puedan presentar, con objeto de contribuir a la mejora del rendimiento académico y a la prevención de situaciones de inadaptación y fracaso escolar.
2. Contribuir a la mejora del rendimiento académico del alumnado a través del entrenamiento y la aplicación de estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
3. Facilitar el tránsito entre etapas, especialmente de la primaria a la secundaria y la adaptación del alumnado de nuevo ingreso al centro, así como su integración en el grupo-clase, procurando la formación de grupos cohesionados y cooperativos.
4. Promover un adecuado clima de convivencia en los grupos, contribuyendo a la prevención y resolución positiva de conflictos, a través del proceso de mediación y negociación.

5. Favorecer el autoconocimiento del alumnado y fomentar una actitud positiva hacia sí mismo, que permita el máximo desarrollo de sus potencialidades.
6. Contribuir e impulsar una educación en valores que favorezca el desarrollo personal del alumnado, así como su participación como ciudadano maduro y responsable. Asumir los fundamentos de Cultura de Paz y No Violencia, la Igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, como marco en el que se encuadren todas las actividades.
7. Contribuir al desarrollo de las destrezas básicas en las Tecnologías de la Comunicación y la Información.
8. Contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora en el alumnado.

Con el centro:

- a. Ofrecer asesoramiento psicopedagógico al Equipo Directivo y a los órganos de coordinación docente, en relación con las medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presenta NEAE.
- b. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- c. Establecer cauces de coordinación y de relación con instituciones, entidades y organismos externos que puedan complementar los objetivos de acción tutorial establecidos en el centro.

Con el profesorado:

- a. Coordinar la información acerca del alumnado, manteniendo contactos continuos con el equipo educativo.
- b. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- c. Coordinar y ofrecer soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría.
- d. Informar sobre las instrucciones, por las que se establece el protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- e. Facilitar información, documentación y asesoramiento en relación con la orientación académica y profesional (POAP)
- f. Participar en las sesiones de evaluación de los equipos educativos. Tendrán preferencia las de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Con las familias:

- a. Fomentar la participación de las familias con el Centro, a través de los cauces establecidos en el Plan de Centro.
- b. Informar a los padres/madres de la planificación didáctica general del grupo al que pertenece su hijo/a. Criterios de evaluación y promoción.
- c. Sensibilizar a los Padres/madres sobre la importancia de su cooperación y colaboración en la detección precoz de indicios de dificultades de aprendizaje, y en la orientación educativa.

### 3.1.2. BLOQUES DE CONTENIDOS DE TUTORÍAS LECTIVAS

BLOQUES	TEMÁTICAS	CONTENIDOS
BLOQUE I	Acogida e integración del alumno en el grupo clase y centro.	Conocimiento mutuo entre el alumnado, y entre estos y el tutor/a. Información sobre la dinámica del centro. Detección de dificultades de inadaptación en el alumnado
BLOQUE II	Organización y funcionamiento del grupo clase.	Definición de unas normas básicas de convivencia. Elección de los representantes del grupo Implicación al alumnado en la participación democrática del centro. Fomento de la cohesión en el grupo
BLOQUE III	Mejora de las estrategias para aprender a pensar.	Fomento de la motivación e interés en el alumnado TTI. Planificación del tiempo de estudio
BLOQUE IV	Mejora de la convivencia.	HHSS Resolución de conflictos Educación emocional
BLOQUE V	Orientación para el desarrollo personal.	Autoestima Influencia de los medios de comunicación Madurez personal. Toma de decisiones
BLOQUE VI	Promoción de hábitos de vida saludable.	Prevención del consumo de sustancias nocivas para el organismo. Aprender a decir NO, antes las presiones del grupo
BLOQUE VII	Igualdad de género.	Estereotipos sexistas Violencia de género
BLOQUE VIII	Preparación de las sesiones de evaluación.	Evaluación del proceso de E-A Detección de dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente.



BLOQUE IX	Orientación Académica y Profesional.	Conocimiento de sí mismo: aptitudes, intereses profesionales. Conocimiento del sistema educativo Conocimiento del entorno laboral Proceso de tomar decisiones
--------------	--------------------------------------	--

### **3.1.3. PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN CON PROFESORADO TUTOR/A**

Se celebrarán reuniones con periodicidad semanal con los equipos de tutores/as, agrupados por niveles, junto con orientación (orientadora y pt del grupo) y jefatura de estudios, estableciéndose el siguiente horario para el presente curso:

- Reunión con Tutores de 1º y 2º de ESO: viernes a 3º hora.
- Reunión con Tutores de 3º y 4º de ESO: martes a 5º hora.

El contenido de estas reuniones versará sobre los siguientes aspectos:

- Valoración del desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Información sobre el protocolo para la detección e identificación de alumnado NEAE y la organización de la respuesta educativa, así como el seguimiento y valoración de los mismos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Seguimiento de casos de absentismo

### **3.1.4. PROGRAMAS Y PROGRAMACIONES:**

**3.1.4.1 PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS LECTIVAS EN ESO Y EN CFGB .**  
(Anexo III)

**3.1.4.2 PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS. (Anexo IV)**

**3.1.4.3. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS Y DE ACOGIDA-ADAPTACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO AL CENTRO.**

Atendiendo al capítulo V de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria

Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; en relación al programa de tránsito, se establece lo siguiente:

Artículo 58. Equipos de tránsito: durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de educación secundaria y los centros de educación primaria adscritos pertenecientes a la consejería competente en materia de educación. Formaran parte de dichos equipos:

- a. Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b. La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c. Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d. Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e. Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, de Audición y Lenguaje, de ambas etapas.
- f.

Se planifican **actuaciones preventivas** dirigidas a:

- 1.- La detección de posible alumnado con NEAE no identificado. Especial atención al nivel de primero de ESO, extensible al resto de niveles.
- 2.- Al trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Actuaciones planteadas:

- **Coordinación** entre todos los órganos docentes implicados. En esta coordinación seguimos las directrices establecidas por la Orden de 30 de mayo de 2023.
- **Reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad**, destinada a transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado, establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados y determinar prioridades en la acción tutorial.
- **Reunión con la orientadora de referencia primaria (proceso de acogida a las familias)** con las familias del alumnado de 6º EP que promocionan a la etapa de ESO en el instituto, destinada a informarlas sobre el proceso de escolarización, las características evolutivas de sus hijos/as, las características diferenciales entre las etapas educativas...

- **Primera jornada de acogida (proceso de acogida al alumnado).** Visita del alumnado al IES, procedente de los centros adscritos:
  - Presentación del Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
  - Exposición de las características de la etapa y del centro.
  - Algunos alumnos y alumnas de primero de ESO comentan sus experiencias y acompañan a sus compañeros en la visita.
  - Visita guiada por las instalaciones del centro.
  - Para el alumnado que viene de los colegios Las Navas y de San Nicolás del Puerto, el departamento del Ciclo de Actividades Físicas Deportivas, organiza unas actividades para favorecer el conocimiento mutuo del alumnado que se va a incorporar a tercero de ESO de los tres centros.
  
- **Segunda jornada de acogida:**
  - Incorporación al centro de manera escalonada en función de los niveles.
  - Desarrollo de actividades de dinámicas de grupo en las tutorías durante las primeras semanas del curso.
  
- **Coordinaciones de miembros del DO** para organizar las medidas de atención a la diversidad, en función de las características del nuevo alumnado.
  
- **Revisión de documentos oficiales de evaluación** del alumnado que llega nuevo al centro. Análisis detallado de los Informes de Tránsito elaborados por los maestros tutores del tercer ciclo de EP.
  
- **Elaboración por parte del DO** de diferentes documentos acerca de las características y necesidades del alumnado de NEAE.
  
- **Trasvase de la información del alumnado** en la reunión con profesorado tutor y Jefatura de Estudios, que tenemos semanales.
  
- **Coordinación con los servicios y profesionales de otras administraciones** (Servicio de Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios, Equipos de Tratamiento Familiar..)
  
- Planificar una **coordinación efectiva con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro** que participen en el desarrollo de programas preventivos y de intervención.
  
- **Actuaciones a realizar a comienzos de curso por el tutor** del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
  - Revisión de los Informes de Tránsito recogidos en el Departamento de Orientación.
  - Revisión de los Informes Finales de etapa recogidos en el sistema SÉNECA.

- Recoger información individual de cada alumno, a través de una ficha de recogida de datos.
- Reunión del tutor o tutora con el resto del equipo docente que interviene con el alumnado para la compartir información sobre el grupo clase. **Sesiones de evaluación inicial programadas a principios de curso (mes octubre).**
- **Reunión inicial con familias:** reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas, sensibilización sobre la necesidad de colaborar en el contexto familiar en la detección de indicios de dificultades de aprendizaje o de un desarrollo superior al esperado para la edad del niño, y **se les informa sobre el protocolo** a seguir en el caso de que se detecten esos indicios y sobre la programación de trabajo educativo a realizar durante el curso.
- Desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Acción Tutorial en la hora de tutoría lectiva relativas a favorecer la acogida del alumnado en los grupos clase y en el centro.

## 3.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional representa uno de los aspectos de la orientación educativa más complejos, pues debe asumir la labor de preparar y formar al alumnado para que sea capaz de tomar decisiones por sí mismo, en orden a su proyecto académico y/o profesional.

Asumir esta labor supone valorar, en primer lugar, la necesidad de proporcionar la adecuada información sobre las características de las etapas educativas, la optatividad y los distintos y posibles recorridos académicos, ofreciendo alternativas reales basadas en una adecuada formación del alumnado en el reconocimiento de sus aptitudes y capacidades.

El Plan de Orientación Académica y Profesional sistematiza, coordina y establece los objetivos y las actividades necesarias para llevar a cabo esta labor. Esta tarea tiene lugar a lo largo de la escolaridad obligatoria del alumno/a y necesariamente debe cristalizar en un proceso de toma de decisiones que permita al alumno/a optar por el desarrollo de una carrera universitaria o acceder al mundo laboral.

### 3.2.1 OBJETIVOS

#### - Respecto al alumnado

Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, adaptado, con el objetivo de que les permita la adopción de una toma de decisiones adecuadas y ajustadas al propio desarrollo académico y profesional, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades:
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de las diferentes enseñanzas y etapas.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### **- Respecto al profesorado**

- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador de todos los alumnos/as de la ESO.
- Proporcionar a los tutores/as recursos para la orientación académica-profesional del alumnado.
- Impulsar y dinamizar entre el profesorado la necesidad de incorporar contenidos de OVP en cada una de las materias.

#### **- Respecto a las familias:**

- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de las diferentes enseñanzas, etapas del centro.
- Facilitar la participación y colaboración de las familias en el programa de orientación académica y profesional para que estén lo mejor preparados posibles para ayudar a sus hijos/as en el proceso de toma de decisiones.

#### **- Respecto al centro:**

- Diseñar y desarrollar programas de orientación académica y profesional en los diferentes niveles de la etapa.

- Establecer relaciones con cuantas asociaciones, empresas, servicios sociales, fuerzas armadas, cuerpos de seguridad del estado, puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.
- Elaborar un programa de transición a la vida activa, a través de la puesta en práctica de un sistema de visitas a centros de trabajo o de charlas de distintos profesionales en el centro.
- Evaluar el Programa de Orientación Académica y Profesional.

### 3.2.2. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL

Consideramos la Orientación Profesional como un proceso vital a desarrollar a lo largo de todas las etapas educativas, con especial incidencia al finalizar la etapa de la ESO y en la finalización de la etapa de Bachillerato. Son momentos de especial relevancia para la toma de decisiones que condicionarán el futuro académico y profesional del alumnado.

Desde este programa se llevan a cabo actuaciones con el alumnado, familias y profesorado.

#### 3.2.2.1. Actuaciones con el alumnado

Las fases que comprende el Programa de Orientación Académica y Profesional son:

<b>Fase de información</b>	Pretende ampliar los conocimientos que el alumnado tiene sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo laboral, así como dotarlo de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección y tratamiento de la información
<b>Fase de reflexión</b>	Pretende promover la reflexión sobre el ajuste entre la realidad personal del alumno y las opciones y posibilidades que se le presentan
<b>Fase de toma de decisiones</b>	Debe optar por una de las alternativas educativas o profesionales que se encuentran en la oferta general

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo, participando en algunas de ellas la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Orientación individualizada por parte de la orientadora (Asesoramiento)
- Actividades complementarias y extraescolares.

Se resumen en la siguiente tabla las actuaciones más relevantes sobre OAP a lo largo de la etapa de la ESO.

1º ESO	-Información sobre el sistema educativo: estructura y optativas. -Autoconcepto y autoestima. -Conocimiento de las profesiones.
2º ESO	-Información sobre el sistema educativo: estructura y optativas. -Autoconocimiento de las aptitudes e intereses profesionales -Conocimiento de las profesiones. -Información sobre el Programa de Diversificación Curricular. -Información acerca de los ciclos de Formación Profesional Básica
3º ESO	-Información sobre el sistema educativo: estructura y optativas. -Autoconocimiento de las aptitudes y de los intereses profesionales -Proceso de toma de decisiones -Información de otras medidas y programas: PDC, CFGB, pruebas de acceso a los CFGM, Pruebas libres para mayores de 18 años para la obtención del Título de la ESO.
4º ESO	-Actividades de autoconocimiento: aptitudes, preferencias e intereses -Mejora autoestima y autoconcepto. -Conocimiento de la estructura del sistema educativo: Bachilleratos, Ciclos formativos de Grado Medio, Pruebas de acceso a los CFGM, Pruebas libres para mayores de 18 años para la obtención del Título de la ESO, Educación de Adultos. Itinerarios educativos: carreras universitarias ligadas a cada modalidad de bachillerato, ciclos formativos de grado superior... Proceso de toma de decisiones -Información de las actividades de formación profesional y ocupacional no reglada y de los organismos que ayudan a la búsqueda de empleo y a la inserción profesional.

### 3.2.2.2. Actuaciones con las familias

- Charlas informativas a las familias. Entrega de documentación (materias, programas, modalidades de bachillerato, oferta de Ciclos formativos de grado medio de la zona). Serán realizadas por los tutores/as y/o la orientadora
- Entrevistas personalizadas a las familias del alumnado en riesgo de abandono o que se encuentra en una situación de incertidumbre ante la decisión vocacional que tienen que tomar. Serán realizadas por los tutores/as y/o la orientadora.

### 3.2.2.3. Actuaciones con el profesorado

- Presentación de los cuadernos de orientación académica y profesional a los tutores/as y
- Orientaciones sobre el modo de trabajarlos
- Colaboración con los tutores/as en la aplicación de algunas actividades de los cuadernos.
- Asesoramiento al ETCP sobre pautas para trabajar la orientación académico-profesional desde las áreas/materias curriculares de manera complementaria al trabajo tutorial.

- Colaboración con los docentes para elaborar el consejo orientador para los alumnos de 4º de ESO.

### **3.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Llamamos atención a la diversidad a la respuesta educativa que debe dar la educación a cada alumno individualmente para que alcancen los objetivos generales de la educación. De la misma manera que las personas son diferentes, los métodos educativos también deben serlo, por ello, se deduce que las medidas de atención a la diversidad no son exclusivas de un tipo de alumnado, sino que deben tomarse con cualquiera que las necesite.

#### **3.3.1. OBJETIVOS**

1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado.
2. Fomentar metodologías que mejoren la atención a la diversidad en las aulas: metodologías inclusivas (grupos cooperativos, trabajar por proyectos).
3. Aplicar los protocolos para la detección e identificación precoz del alumnado con NEAE y la organización de la respuesta educativa necesaria recogidas en la legislación vigente.
4. Aplicar protocolo de detección al alumnado de altas capacidades intelectuales (Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales).
5. Asesoramiento a los órganos de coordinación docente y al equipo directivo, en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad en los diferentes documentos del centro: proyecto educativo, programaciones didácticas.
6. Coordinar a los miembros del Departamento de Orientación, en la organización de la respuesta educativa más adecuada a las necesidades educativas de nuestro alumnado, especialmente del ACNEAE.
7. Asesorar en los procedimientos de selección del alumnado para los Programas de Diversificación Curricular y para los Ciclos de Formación Profesional Básico, a los equipos educativos, coordinados por el profesorado tutor/a.
8. Establecer cauces de comunicación fluida con las familias, de manera que la respuesta a las necesidades educativas de sus hijos/as sea la más coherente en función de los recursos personales y materiales.
9. Mantener actualizado el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
10. Realizar evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera.



### 3.3.2. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

MEDIDAS GENERALES	Actuaciones /temporalización
<b>Detección e Intervención temprana</b>	Planificación y desarrollo del Programa de Tránsito y acogida. (Mayo-Noviembre), dentro del cual se llevará a cabo el Protocolo para la detección e identificación del alumnado con NEAE: Seguimiento del Protocolo para la detección de alumnado de altas capacidades (Sept-Dic)
<b>Programa de Diversificación Curricular (DIVER)</b>	Actualizar la propuesta base de DIVER (sept-oct). Participar en el procedimiento de selección del alumnado a partir del segundo trimestre, en segundo, tercero y cuarto de ESO. Participar en el procedimiento de selección del alumnado de 3º ESO, que cumple los requisitos a partir de la sesión de evaluación inicial. (sep-oct) Elaboración de la evaluación psicopedagógica y el correspondiente informe para entrar en el programa habilitado en Séneca. Elaboración de la programación de tutoría específica para ella Diversificación Curricular (sept-oct).
<b>Programas de Refuerzo del Aprendizaje</b>	Asesoramiento al profesorado en la planificación y desarrollo de los mismos. (todo el curso).
<b>Programas de Profundización</b>	Asesoramiento al profesorado en la planificación y desarrollo de los mismos. (todo el curso).

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	Actuaciones /temporalización
<b>Adaptaciones de Acceso. Alumnado NEE (ESO-CFGB)</b>	Incorporar en el apartado “intervención recibida” del censo de alumnado NEAE. Primer trimestre
<b>Adaptaciones Curriculares Significativas. Alumnado NEE Programas específicos. Alumnado NEAE (ESO-CFGB)</b>	Coordinar la Evaluación Psicopedagógica, una vez que se haya solicitado por parte del profesorado tutor según protocolo ( <b>Ver procedimiento</b> ) Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica. Asesoramiento a las profesoras de Pedagogía Terapéutica en su elaboración y aplicación. Incorporar en el apartado “intervención recibida” del censo de alumnado NEAE. (Primer trimestre)
<b>Programas de Refuerzo del Aprendizaje</b>	Asesoramiento al profesorado en la planificación y desarrollo de los mismos. (todo el curso).
<b>Programas de Profundización para alumnado NEAE con Altas Capacidades Intelectuales. (ESO-BTO)</b>	Coordinar la Evaluación Psicopedagógica, una vez que se haya solicitado por parte del profesorado tutor según protocolo ( <b>mirar procedimiento</b> ) Elaboración del Informe de Evaluación

	<p>Psicopedagógica.</p> <p>Asesoramiento al profesorado tutor en la elaboración de los Programas de Profundización, y al profesorado implicado en su aplicación y seguimiento.</p> <p>Incorporar en el apartado “intervención recibida” del censo de alumnado NEAE. (Primer trimestre)</p>
<p><b>Flexibilización. Alumnado con sobredotación (ESO-BTO)</b></p>	<p>Informar del procedimiento a Dirección sobre el procedimiento a seguir para la solicitud de la propuesta de flexibilización. (Segundo trimestre)</p> <p>Incorporar en el apartado “intervención recibida” del censo de alumnado NEAE.</p>

### 3.3.3. Conceptualización y Procedimiento de solicitud de la Evaluación Psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumnado y la respuesta educativa que se le proporcione.

#### Cuando se ha de realizar:

**Con carácter prescriptivo:** como paso previo a la elaboración del **dictamen** de escolarización, como consecuencia de la aplicación del protocolo **detección altas capacidades**, con anterioridad a la realización de una **medida específica de atención a la diversidad** y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación.

**En cualquier momento de la escolarización** cuando se detecten **indicios de neae** en un alumno/a, habiendo constatado que se han realizado **medidas generales** de atención a la diversidad y ésta **no han resultado exitosas** como está recogido en la Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de participación y equidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.

#### Procedimiento de detección del alumnado NEAE:

Cuando algún miembro del equipo docente **detecta indicios de NEAE** en algún alumno o alumna se debe actuar de la siguiente manera:

- 1. Reunión del equipo docente.** El tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del

departamento de orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- A. Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del departamento de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- B. Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- C. Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- D. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

**2. Reunión con la familia:** Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Si tras la aplicación de las medidas referidas anteriormente, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se

encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopedicos, psicológicos...).

El **procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica** constará de los siguientes pasos:

- 1.- **Reunión del equipo docente** en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a. Debe asistir la orientadora. El tutor recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- 2.- Una vez cumplimentada la solicitud se entregará a la orientadora quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con jefatura de estudios del centro. **Los criterios deberán ser aprobados por el ETCP**, incluyéndose en el PAD del proyecto educativo.
  - i. Toma de Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas
  - ii. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno: prioridad alumnado en 1º y 2º de ESO.
  - iii. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.
- 3.- **Decisiones.** La orientadora realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, la orientadora:

- a. Si observa que el procedimiento no se ha llevado de forma correcta y/o completa, informará a jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- b. Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa del alumno/a.  
Este informe se entregará al tutor, para que coordine junto con el equipo docente la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe quedará reflejado en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.
- c. Si concluye que el alumno presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la evaluación psicopedagógica.

Se considera que un alumno presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, **una atención educativa diferente a la ordinaria**, por presentar NEE, DIA, ACI, COM. Se considera una

atención educativa diferente a la ordinaria, la aplicación de **medidas específicas** que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

4.- El profesorado tutor/a informará a la familia del inicio de este procedimiento (a través de una entrevista). Puede acudir la orientadora a la misma. Se proporcionará información sobre:

- El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por la orientadora .
- La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso, por lo cual será citada por dicha profesional, pudiendo aportar informes y valoraciones que posea.
- Las familias deben firmar un documento en el que manifestarán que han sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación.

Si la familia está en desacuerdo con la realización de la misma, deberán manifestarlo por escrito en este documento.

- El tutor informará a la orientadora de esta circunstancia. La orientadora se reunirá con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El director o directora y la orientadora mantendrán una entrevista con la familia con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación para una adecuada respuesta educativa y se les explicará que la administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas e intervenir lo más tempranamente **posible por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.**
- **Si la familia se niega y obstruye nuestro trabajo, el director comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales.**

### 3.3.4. ACTUACIONES DE LAS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Medidas específicas	Actuaciones /temporalización
Adaptaciones Curriculares Significativas. Alumnado NEE	Elaboración de la ACS.
Programas específicos. Alumnado NEAE (ESO-FPB)	Colaboración con el profesorado implicado en la aplicación de la ACS y en la evaluación de la misma.  Elaboración y aplicación de los programas específicos.

### 3.3.5. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE 3º y 4º DE DIVER (Anexo V)

## 4. PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE MIEMBROS DEL D.O. Y ENTRE ÉSTE Y LOS DISTINTOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO Y EXTERNOS.

Para atender las tareas de coordinación y formación del profesorado, el Departamento de Orientación mantendrá las siguientes reuniones:

- Reuniones con los miembros del D.O. con una periodicidad semanal (martes de 17:30 a 18:30 de la tarde).
- Reuniones con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) con una periodicidad quincenal los miércoles de 12:00 a 13:00 horas.
- Reuniones con el Claustro de Profesores, normalmente convocadas por la Directora, al comienzo y finalización del curso y con periodicidad trimestral.
- Reuniones con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa con una periodicidad quincenal los miércoles de 12:00 a 13:00 horas.
- Reuniones con el EOE y Departamentos de Orientación de zona con la frecuencia que marca el Programa de Coordinación del presente curso escolar.
- Colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (Anexo I)

## 5. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.

El Departamento de Orientación colaborará con:

- **Programa de Coeducación** que desarrolla el centro con el objetivo de atender y trabajar la diversidad de género de forma transversal a través de la Acción Tutorial.

- **Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”** regulado por la resolución de 28 de noviembre de 2022.
- **Programa para el fomento de la lectura** que se implantó por primera vez el pasado curso escolar, regulado por las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo, formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Programa para el fomento del razonamiento matemático** a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas, regulado por las instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional.

El Departamento de Orientación coordinará:

- **Plan de Compensación Educativa**
- **Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, CIMA**, regulado por la Resolución de 19 de julio de 2024. Dentro del cual se incluyen las actividades para la promoción de hábitos de vida saludable, que anteriormente se realizaban con el programa Forma Joven desde los servicios sanitarios de la zona.
- **Proyecto “Aulas Verdes Abiertas”** para la renaturalización de espacios exteriores y su aprovechamiento pedagógico, en el marco del programa CIMA 2024/25 y 2025/26.
- **Plan director**, desarrollado por la Guardia Civil.

## **6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL D.O.**

La organización y gestión de los recursos didácticos o educativos para el desarrollo de las tutorías lectivas estarán a cargo de la orientadora, fundamentalmente, el desarrollo de la planificación de la acción tutorial es responsabilidad del profesorado tutor en las horas destinadas para ello.

Se propiciará la participación de recursos externos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de programas preventivos y de intervención:

- **Servicios Sociales** (Ámbito Municipal): Coordinación y seguimiento de casos absentismo, desestructuración familiar, etc.
- **Ayuntamiento de Constantina**. Programa psicológico y orientador (colaboración con el ayuntamiento para ofrecer determinados servicios en el centro).
- **Diputación de Sevilla**. Programas a desarrollar en las horas de tutoría lectiva de la ESO.

- **Centro de Profesorado** (CEP Lora del Río): Formación Permanente del Profesorado.
- **Programas y Asociaciones Locales:** Ofrecen alternativas formativas, ocupacionales y/o lúdicas al alumnado con perfiles determinados.

En el área de Orientación Académica y Profesional, la planificación del trabajo con otras entidades cobra especial relevancia. Se requiere un recorrido completo por los distintos itinerarios educativos y un acercamiento al mundo laboral, realizándolo, entre otros procedimientos, a través de visitas y contactos directos y realistas. Por este motivo, se mantendrán continuas conexiones y relaciones con:

- **Universidad** (Secretariado de Acceso, Facultades, etc.).
- **Área de Orientación Vocacional y Profesional** (Delegación de Educación).
- **Servicio Andalucía Orienta** (Convenios de colaboración con otras Consejerías).
- **Otros IES** (local y/o provincial).
- **Empresas de titularidad pública y/o privada** (de ámbito local, comarcal, regional y/o nacional).

## **7. CONTRIBUCIÓN DEL D.O. AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.**

- **Competencia en comunicación lingüística**
  - Utilización y tratamiento de diversas fuentes (orales, escritas y audiovisuales) como procedimiento en los procesos de orientación y auto-orientación.
  - Utilización del debate, diálogo y del intercambio de puntos de vista.
  - Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, defender y exponer los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.
  - Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana.
- **Competencia plurilingüe**
  - Promoción del desarrollo de una conciencia de por qué y cómo uno aprende la lengua que ha elegido.
  - Desarrollo de un respeto hacia el plurilingüismo de los demás y hacia el valor de las lenguas y sus variedades, con independencia de cómo son percibidas en la sociedad.



- Desarrollo de respeto hacia las culturas relacionadas con las lenguas que habla y hacia las identidades culturales ajenas.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**
  - Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático, aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
  - Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos y científicos.
- **Competencia digital**
  - Valoración crítica del uso de las TIC, para la satisfacción de las necesidades humanas, su influencia en la sociedad actual y en la orientación personal.
  - Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social y como instrumento para la inclusión en diversos grupos sociales.
  - Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
  - Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**
  - Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.
  - Desarrollo del conocimiento de sí mismo y la capacidad de establecer relaciones constructivas no agresivas con los demás.
  - Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso de la valoración crítica de problemas y hechos sociales.
  - Participación en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
  - Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información de manera autónoma.
  - Desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados.
  - Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y limitaciones.

- **Competencia ciudadana**
  - Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y de los derechos humanos.
  - Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
  - Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de problemas sociales a través del diálogo, del debate, de la argumentación de puntos de vista diferentes y de la actitud conciliadora.
- **Competencia emprendedora**
  - Desenvolverse con autonomía en ámbitos de la vida muy diversos (salud, consumo...)
  - Adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales como el autoconocimiento, la autoestima, control emocional, autocrítica, toma de decisiones...
  - Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones y responsabilidades de contextos diversos: familias, escuela y entorno socio-natural.
  - Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.
  - Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y responsabilidades ante el éxito y el fracaso.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales**
  - Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y de los pueblos.
  - Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
  - Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.

## 8. **ACTIVIDADES FORMACIÓN PERMANENTE EN EL D.O.**

Dentro del Plan de Formación del Profesorado de la provincia de Sevilla, tal y como establece el Decreto 213/95, corresponde al ETPOEP proponer Planes de Formación Permanente para los profesionales de los EOE y los DO.

Los miembros del D.O. podrán participar en distintas actividades de formación permanente convocadas por los CEPS o por entidades privadas de acuerdo con las necesidades establecidas en el Plan de Actuaciones del departamento.

Durante el presente curso 2024/2025, se llevarán a cabo las siguientes actividades formativas, previstas hasta el momento actual:

## 9. ANEXOS

- ANEXO I: Actividades complementarias y extraescolares del Departamento.
- ANEXO II: Programación del aula de apoyo a la integración.
- ANEXO III: Programaciones de las Tutorías ESO y CFGB.
- ANEXO IV: Programación de la Acción Tutorial en Bachillerato y CFGM.
- ANEXO V: Programación de la Tutoría Específica del grupo DIVER

**ANEXO I: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA EL  
CURSO 2024/2025**

**1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Atendiendo a las actividades extraescolares llevadas a cabo en cursos anteriores, se proponen realizar, si las condiciones son favorables, las siguientes:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“Conociendo Constantina”</b>
<b>Actividades</b>	-Visita al museo etnográfico -Jornada de Convivencia
<b>Fecha y horario de realización</b>	A lo largo del segundo trimestre.
<b>Lugar</b>	Constantina
<b>Alumnado participante</b>	Alumnado de 1º y 2º de compensatoria, alumnado de 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular y alumnado del aula de apoyo.
<b>Persona responsable</b>	Miembros del Departamento de Orientación
<b>Profesorado participante</b>	Miembros del Departamento de Orientación
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Relación con las materias de Historia.
<b>Justificación Educativa</b>	Conocer el patrimonio de la localidad en la que nos encontramos es el primer paso para poder comprometerse a su protección y cuidado, de manera que pueda transmitirse a las siguientes generaciones.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“ Visita a Residencia de Mayores San Juan de Dios”</b>
-------------------------------	---

<b>Actividades</b>	-Elaboración de Christmas Navideños -Canto de Villancicos
<b>Fecha y horario de realización</b>	Se trabajará la semana del 18 al 22 de diciembre
<b>Lugar</b>	Residencia de Mayores de Constantina
<b>Alumnado participante</b>	Alumnado del grupo de 1º y 2º de compensatoria , alumnado de 3º y 4º del PDC y alumnado del aula de apoyo.
<b>Persona responsable</b>	Miembros del Departamento de Orientación
<b>Profesorado participante</b>	Miembros del Departamento de Orientación y tutores.
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Departamento de Religión Departamento de Dibujo Departamento de Música
<b>Justificación Educativa</b>	La escuela es un pilar fundamental para formar ciudadanos solidarios y comprometidos con la sociedad en la que nos encontramos, siendo la visita a la residencia de mayores una actividad que les acerca a la necesidad de compromiso hacia el cuidado de los mayores, fomentando y favoreciendo el vinculo con ellos.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“ Representación teatral en el CEIP”</b>
<b>Actividades</b>	Se representará la obra de teatro trabajado por el alumnado de compensatoria y alumnado de PT en el CEIP de la localidad y en nuestro IES.
<b>Fecha y horario de realización</b>	Fecha a concretar en las primeras semanas de diciembre.
<b>Lugar</b>	CEIP Valle de la Osa e IES San Fernando.

<b>Alumnado participante</b>	Alumnado del grupo de apoyo a la compensatoria de 1º y 2º ESO y alumnado del aula de apoyo.
<b>Persona responsable</b>	Miembros del Departamento de Orientación
<b>Profesorado participante</b>	Miembros del Departamento de Orientación y tutores.
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Actividad relacionada con el POAT del centro.
<b>Justificación Educativa</b>	La lectura e interpretación teatral ayudan al alumnado a desarrollar habilidades como la comprensión lectora, la empatía, la comunicación oral, la creatividad, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“Visita a la universidad Loyola”</b>
<b>Fecha y horario de realización</b>	6 noviembre 2024 Será de 8:30 a 15:00 h aprox.
<b>Lugar</b>	Universidad Loyola
<b>Alumnado participante</b>	Alumnado de segundo de bachillerato
<b>Persona responsable</b>	Orientadora
<b>Profesorado participante</b>	Profesoras tutoras de 2º Bachillerato
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Actividad relacionada con el POAT del centro.
<b>Justificación Educativa</b>	Conocer una opción universitaria diferente a la pública, sus instalaciones, los grados que imparten... favoreciendo el desarrollo de la capacidad de toma de decisiones del alumnado en relación a su futuro universitario.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“Visita al salón del estudiante”</b>
<b>Actividades</b>	Visita al salón de estudiante preparado por la universidad de Sevilla.
<b>Fecha y horario de realización</b>	Mes de abril, fecha aún sin fijar. Será de 8:30 a 15:00 h aprox.
<b>Lugar</b>	Universidad de Sevilla
<b>Alumnado participante</b>	Alumnado 2º bachillerato
<b>Persona responsable</b>	Orientadora
<b>Profesorado participante</b>	Profesoras tutoras de 2º Bachillerato
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Actividad relacionada con el POAT del centro.
<b>Justificación Educativa</b>	Favorecer la toma de decisiones del alumnado sobre su futuro académico.

## 2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A lo largo del curso se harán actividades complementarias relacionadas con las efemérides. Algunas de esas actividades son las siguientes:

### *3 DE DICIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD*

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>“CAMINEMOS JUNTOS”</b>
<b>Actividades</b>	Se realizarán diferentes actividades para concienciar al alumnado sobre las limitaciones físicas.
<b>Fecha y horario de realización</b>	Se trabajará las semanas del 25 al 29 de noviembre Día central el 3 de diciembre
<b>Lugar</b>	I.E.S San Fernando Constantina

<b>Alumnado participante</b>	Grupos de ESO y de FPB.
<b>Persona responsable</b>	Miembros del Departamento de Orientación
<b>Profesorado participante</b>	Miembros del Departamento de Orientación y tutores.
<b>Conexión con los módulos o materias</b>	Es un tema transversal a todas las materias del currículo
<b>Justificación Educativa</b>	La escuela es un pilar fundamental para formar ciudadanos solidarios y comprometidos con la diversidad que nos rodea, preparándose para una sociedad inclusiva, que es la que acepta a las personas como son, adaptándose a sus necesidades y no obligando al “diferente” a cambiar ni a excluirlo por serlo.



## **ANEXO II**

### **PROGRAMACIÓN GENERAL DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

**2024/25**

#### **1. ALUMNADO**

#### **2. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

#### **3. PROGRAMACIÓN**

3.1. JUSTIFICACIÓN CURRICULAR

3.2. OBJETIVOS

3.3. COMPETENCIAS CLAVE

3.4. CONTENIDOS

3.5. EVALUACIÓN.

3.6. METODOLOGÍA

#### **4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ATENDER AL ALUMNADO**

#### **5. RECURSOS**

#### **6. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO**

#### **7. PROGRAMA DE TRABAJO COMPENSATORIA**

## 1. ALUMNADO

El centro cuenta con dos maestras de pedagogía terapéutica, una de ellas con carácter definitivo, Alicia, y otra de forma provisional, M<sup>a</sup> Carmen, por lo que se acuerda, a principio de curso, el siguiente reparto del alumnado a atender:

- Alicia: atenderá al alumnado de 2º ESO - B , 3º ESO, 4º ESO y CFGB, sumando un total de 15 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- M<sup>a</sup> Carmen: 1º ESO, 2º ESO - A y los PE del alumnado 2º ESO – B, contando con un total de 14 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Este curso continuamos con la maestra de apoyo a la compensatoria, M<sup>a</sup> Ángeles, que atiende al alumnado con necesidades derivadas de compensación educativa, dándole continuidad a la enseñanza de un total de 14 alumnos y alumnas de los grupos de 1º y 2º ESO.

Éstos son los alumnos/as que se atienden:

CURSO	1º ESO	2º ESO.	3º ESO	4º ESO.	1º CFGB	2º CFGB
<b>NEAE</b>	1 NEE. TDAH 3 NEE. Dis. Intelectual leve	1 NEE. Trastornos mentales 4 NEE. Dis. intelectual leve 2 DIA. Cap. Intelectual límite 1 DIA. Dislexia 1 DIA. TDAH	1 NEE TEL 1 NEE Dis. intelectual leve 1 DIA. Cap. Intelectual límite 1 DIA. Discalculia	1 NEE TDAH 2 DIA Cap. Intelectual límite. 1 DIA. Dislexia 1 DIA. Retraso lenguaje 1 Compe	1 NEE TDAH 3 DIA Cap. Intelectual límite 1 DIA Dislexia	1 DIA Dislexia 1 DIA Cap. Intelectual límite 1 Compe

		2 Compe	1 Compe			
<b>TOTAL</b>	4 alumnos/as	11 alumnos/as	5 alumnos/as	6 alumnos/as	5 alumnos/as	3 alumnos/as

El alumnado neae es atendido en la modalidad B de “aula ordinaria con apoyo en periodos variables”, dicho apoyo varía en función de las necesidades y características particulares, ajustándose a cada alumno tanto en el número de sesiones semanales, como en los objetivos, contenidos y otros elementos de la programación general que se verán reflejados en sus correspondientes programas específicos y adaptaciones curriculares en su caso.

En el nivel de 1º de ESO y 2º de ESO se ha creado un grupo de desdoble con alumnado procedente de los grupos A y B, en el caso de 2º ESO, y del único grupo de 1º de ESO, que trabajan con la profesora de apoyo a la compensatoria las materias de Lengua y Matemáticas.

Es importante tener presente el contexto en el que se ubica nuestro Instituto de Educación Secundaria, con un alto porcentaje de alumnado que durante la semana reside en la Residencia Escolar Gregorio Rodríguez Navarro, procedente de diferentes localidades y por tanto, diferentes contextos y circunstancias socio – familiares.

A ello se une la continua incorporación al aula de apoyo de nuevos/as alumnos/as procedentes de la residencia escolar, así como la falta de asistencia al centro de los mismos como consecuencia del cumplimiento de sanciones educativas, debidas todas ellas a las faltas por incumplimiento de las normas de convivencia.

La presente programación se refiere a las actuaciones generales a desarrollar mediante la atención especializada por parte de las maestras de PT y compensatoria, y se concreta en distintos programas específicos y en las adaptaciones curriculares elaboradas para desarrollarse a lo largo del presente curso escolar.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

El aula de apoyo funciona como aula abierta en la que se atienden al alumnado con NEAE escolarizados/as en las aulas ordinarias, tanto fuera como dentro de sus aulas de referencia, según las necesidades y los objetivos que se pretendan.

Estas intervenciones se realizan de forma coordinada con el equipo docente y de forma complementaria a la atención que recibe el alumnado en el aula ordinaria, como medida de refuerzo, apoyo o integración. Además de la atención directa, también se desarrollan otras funciones por parte de sus titulares; las más relevantes en relación con el centro, el alumnado y el profesorado, se recogen a continuación:

### ***Centro:***

- Adecuación del espacio físico del aula de apoyo a la integración a las necesidades del alumnado que es atendido en la misma, la ubicación de la misma, organización de los materiales propios, compra de materiales para el apoyo educativo, etc.
- Participar, a través del Departamento de Orientación, en el Plan de Orientación y Acción tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, para que se incorporen medidas para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Elaboración de la programación del Aula de Apoyo.

### ***Alumnado:***

- Revisar toda la información relativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Informes de evaluación psicopedagógica, Dictámenes de escolarización, A.C.S, Programas Específicos) para determinar, en función de los resultados de la evaluación inicial, la adecuada atención del alumnado y organizar planes de actuación para cada alumno/a.
- Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

como desarrollo de su adaptación curricular.

- Desarrollar programas específicos (Desarrollo cognitivo, Dislexia, habilidades sociales y emocionales, autorregulación, salud e higiene, etc.) con el alumnado que lo requiera.
- Llevar a cabo un seguimiento efectivo de las acciones emprendidas con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo a través de las reuniones de los equipos educativos y del Departamento de Orientación.

### ***Profesorado:***

- Participar junto con la orientadora en el asesoramiento para la elaboración de los Programas de Atención a la Diversidad y Diferencias Individuales, así como medidas específicas necesarias para el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Colaborar con los distintos equipos educativos asesorándolos en relación a las medidas de atención a la diversidad y proporcionar material necesario.
- Llevar a cabo la tutoría compartida con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

### ***Familia:***

- Participar, junto con la orientadora y tutor/a del alumno/a, en el asesoramiento y orientación a las familias.
- Fomentar la colaboración y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en las actividades del centro.
- Llevar a cabo reuniones informativas con los padres, madres y tutores de la residencia.

### **3. PROGRAMACIÓN**

#### ***3.1. Justificación curricular***

El punto de partida será el nivel de competencia curricular de cada alumno /a. Realizada la evaluación inicial de los/as alumnos/as atendidos por las especialistas de PT consideramos necesario priorizar los aprendizajes instrumentales porque suponen una adquisición de gran relevancia dado que de ellos va a depender el éxito o el fracaso de otros aprendizajes y porque constituyen requisitos esenciales para la integración social y laboral posterior de los/as alumnos/as.

La respuesta educativa a los mismos debe contemplar tanto la integración social como la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos con los programas de refuerzo del aprendizaje (PRA), Programas Específicos (PE) y las Adaptaciones Significativas (ACS) necesarias en cada caso.

#### ***3.2. Objetivos generales***

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, reforzando conductas deseables.
- b. Desarrollar sus capacidades afectivas, respondiendo a los sentimientos de afecto, y desarrollando actitudes de participación, ayuda y colaboración, así como una actitud contraria a la violencia.
- c. Favorecer el interés por las actividades y aprendizajes escolares, fomentando hábitos de trabajo individual, de esfuerzo y responsabilidad en las tareas, así como actitudes de confianza en sí mismo, el trabajo autónomo.
- d. Favorecer la estimulación de las capacidades cognitivas básicas (atención, percepción, observación, memoria) y capacidades superiores (comprensión y razonamiento) implicados en el aprendizaje.
- e. Desarrollar las competencias en comunicación lingüística básicas y desarrollar hábitos de lectura, comprensión lectora, expresión oral y escrita.

- f. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a situaciones de su vida cotidiana.
- g. Favorecer y afianzar actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

### 3.3. Competencias clave

Se entiende por competencias clave el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes que el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

- **Competencia en comunicación lingüística**

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes (orales, escritas y audiovisuales) como procedimiento en los procesos de orientación y auto-orientación.
- Utilización del debate, diálogo y del intercambio de puntos de vista.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, defender y exponer los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana.

- **Competencia plurilingüe**

- Promoción del desarrollo de una conciencia de por qué y cómo uno aprende la lengua que ha elegido.
- Desarrollo de un respeto hacia el plurilingüismo de los demás y hacia el valor de las lenguas y sus variedades, con independencia de cómo son percibidas en la sociedad.

- Desarrollo de respeto hacia las culturas relacionadas con las lenguas que habla y hacia las identidades culturales ajenas.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**
  - Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático, aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
  - Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos y científicos.
- **Competencia digital**
  - Valoración crítica del uso de las TIC, para la satisfacción de las necesidades humanas, su influencia en la sociedad actual y en la orientación personal.
  - Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social y como instrumento para la inclusión en diversos grupos sociales.
  - Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
  - Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**
  - Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.
  - Desarrollo del conocimiento de sí mismo y la capacidad de establecer relaciones constructivas no agresivas con los demás.
  - Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso de la valoración crítica de problemas y hechos sociales.
  - Participación en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.



- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información de manera autónoma.
  - Desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados.
  - Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y limitaciones.
- **Competencia ciudadana**
    - Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y de los derechos humanos.
    - Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
    - Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de problemas sociales a través del diálogo, del debate, de la argumentación de puntos de vista diferentes y de la actitud conciliadora.
- **Competencia emprendedora**
    - Desenvolverse con autonomía en ámbitos de la vida muy diversos (salud, consumo...)
    - Adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales como el autoconocimiento, la autoestima, control emocional, autocrítica, toma de decisiones...
    - Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones y responsabilidades de contextos diversos: familias, escuela y entorno socio-natural.

- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y responsabilidades ante el éxito y el fracaso.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales**
  - Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y de los pueblos.
  - Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
  - Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.

### **3.4. Contenidos**

Los contenidos que, con carácter general y con independencia de los Programas Específicos de cada alumno/a, se trabajarán desde el aula de pedagogía Terapéutica pretenden, en primer lugar, apoyar aquellos aspectos del currículo en los que se hayan detectado dificultades importantes; en segundo lugar, se debe tener en cuenta que estos contenidos no sólo hacen referencia al conjunto de conocimientos, actitudes y procedimientos curriculares, ya que es necesario atender, junto a los aspectos cognitivos, los rasgos afectivos que inciden en el aprendizaje, de forma que estos sean significativos y funcionales.

Con carácter general, los contenidos a trabajar son:

- ✓ Las técnicas instrumentales: el lenguaje oral, lectura, escritura, razonamiento y cálculo, serán lo primero a reforzar con los alumnos/as, puesto que, su dominio es clave para el desarrollo de otros aspectos.
- ✓ Hábitos de trabajo.

- ✓ Técnicas de trabajo y estudio: cómo se enfrenta el alumno/a a las tareas, las herramientas de estudio utilizadas, comprensión lectora, etc.
- ✓ Los conocimientos propios de cada área.

Así mismo, se abordarán diversas áreas o ámbitos de desarrollo:

- ✓ Área perceptiva.
  - Percepción visual.
  - Percepción auditiva.
  - Percepción espacial general.
  - Percepción espacial gráfica.
  - Percepción temporal.
- ✓ Área motriz.
  - Hábitos de independencia personal.
  - Coordinación manual.
- ✓ Área verbal.
  - Comprensión verbal.
  - Razonamiento verbal.
  - Lectura.
  - Fluidez verbal.
  - Escritura.
- ✓ Área cognoscitiva.

- Memoria visual.
  - Memoria verbal y numérica repetitiva.
  - Memoria verbal y numérica significativa.
  - Conceptos básicos.
  - Cálculo.
  - Razonamiento abstracto.
- ✓ Área afectiva.
- Emocional-afectiva.
  - Social.

Estos ámbitos de desarrollo quedan recogidos de forma individualizada en los Programas específicos que se trabajan con los alumnos:

- Programa para el desarrollo Social y Emocional.
- Programa comunicativo lingüístico.
- Programa cognitivo.
- Programa para el desarrollo de la autonomía personal

### ***3.5. Evaluación***

La evaluación será continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as; formativa, reguladora y orientadora del proceso educativo, permitiendo mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Comprende tres momentos diferentes:

1. Evaluación inicial.

2. Evaluación continua.
3. Evaluación sumativa o final.

La evaluación del nivel de adquisición de los aprendizajes se realizará en coordinación y colaboración con los profesores/as de las áreas.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará a través de la recogida de información, mediante:

- La observación sistemática.
- Hojas de registro.
- Diario de aula.
- Producciones del propio alumno/a.
- Intercambios orales con los alumnos/as.
- Corrección de actividades.
- Pruebas específicas.

La evaluación del alumnado que siga adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referentes los criterios de evaluación establecidos en cada una de ellas, llevándose a cabo de manera conjunta por el profesorado especialista de la materia y la maestra especialista en PT.

### ***3.6. Metodología***

La actuación docente estará marcada por los siguientes **principios metodológicos**:

- Individualización.
- Globalización.
- Significatividad de los aprendizajes.
- Formación integral.

- Flexibilidad metodológica.
- Socialización.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes **consideraciones metodológicas**:

- ◆ Es necesario en nuestra forma de actuar con los alumnos/as, una buena **empatía** y adecuada **sintonía afectiva**, creando un clima de aula que favorezca el trabajo tanto individual como cooperativo.
- ◆ Proporcionaremos al alumno/a seguridad en sí mismo, afianzando su **autoestima**, mostrando continuamente que confiamos en sus capacidades y valorando constantemente sus esfuerzos.
- ◆ Se proporcionará a los/as alumnos/as herramientas y **consignas metacognitivas**, que les lleven a la reflexión sobre su propio aprendizaje y a ser partícipes del mismo, de forma que se propicie el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.
- ◆ **Comenzar con tareas sencillas** que el alumno/a pueda ejecutar sin dificultad y con poco esfuerzo, para darles seguridad en sí mismo. Posteriormente, iremos aumentando la dificultad de las mismas, valorando y reconociendo continuamente el esfuerzo y los resultados obtenidos. De esta forma, el alumno/a se sentirá protagonista de su propio aprendizaje.
- ◆ Se utilizarán **reforzadores positivos** externos para motivar a los alumnos/as hacia el trabajo escolar y progresivamente, se irán retirando a medida que los alumnos/as encuentren reforzadores intrínsecos, que le lleven al gusto por tareas y la satisfacción de aprender.

#### **4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ATENDER A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y

metodológicos, así como aquellas actuación dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan tenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

- Adaptaciones Curriculares Significativas: dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave. Suponen una modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Podrán aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

## 5.- RECURSOS

Los recursos a utilizar en el Aula de Apoyo a la Integración son, entre otros:

- Colección: “Cuadernos de recuperación” Editorial C.E.P.E.
- Colección: “Atención a la diversidad.” Editorial Promolibro.
- Cuadernos de Recuperación MÉTODO E.O.S. Editorial E.O.S.
- Colección: “Estrategias para aprender” Editorial C.E.P.E.
- Colección: “Progresint” Editorial C.E.P.E.
- Colección “Narraciones breves” Editorial C.E.P.E.
- Matemáticas 1-2.Editorial GEU
- Matemáticas 3º Secundaria Oxford Educación
- Física y Química 3º Secundaria Oxford Educación

- Libros de adaptación curricular de las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés (de 1º, 2º y 3º de ESO.)  
Editorial Aljibe.
- Libros de adaptación curricular de las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés (de 1º, 2º y 3º de ESO.).  
Editorial Vicens Vives.
- Páginas webs interesantes. (Andujar orienta, Juanjo Romero...etc)
- Valentín. Un paso más en el aprendizaje de la lengua española. GEU.

## 6. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

Las intervenciones de las maestras especialistas de Educación Especial (P.T.) se llevarán a cabo en diferentes modalidades:

**Individual:** se realizan en el aula de apoyo a la integración, con la finalidad de trabajar aspectos muy específicos que requieren un ambiente estructurado, sin estímulos distractores y un mayor nivel de atención personalizada e individualizada.

Otro aspecto que interviene en este tipo de agrupamiento es que las necesidades y características del alumnado así lo requieran por no ser comunes al resto de alumnos/as.

**En pequeño grupo:** Se agrupará a alumnos y alumnas que presenten un mismo perfil teniendo en cuenta los siguientes criterios: edad, curso, necesidades a las que dar respuestas, tipo de atenciones especializadas que precisan y NCC.

**En aula ordinaria:** Se llevará a cabo dentro del aula cuando la atención no difiera en gran medida de la que el grupo recibe en ese momento.



En base a estos criterios y teniendo en cuenta que podrá verse modificado a lo largo del curso, en función de las necesidades que surjan, el horario del alumnado y de las maestras titulares del aula de apoyo es el siguiente:

### **HORARIO PT1 (M Carmen)**

#### **1ºESO A /2º ESO A /2ºESO B**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8:30</b>	1º A	GUARDIA	2ºB	1ºA	
<b>9:30</b>	2ºA	2ºA	2ºA	2ºA	
<b>10:30</b>	1ºA	2ºA	1ºA	2ºB	REUNIÓN TUTORES
<b>11:30</b>	GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA
<b>12:00</b>	1ºA	1ºA		2ºA	1ºA
<b>13:00</b>	1ºA	PAE		1ºA	
<b>14:00</b>				2ºA	

### **HORARIO PT2 (Alicia)**

#### **2º ESO B, 3ºESO, 4º ESO Y FPB:**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8:30</b>	2ºB	2ºB	Guardia	2ºB	FPB 1
<b>9:30</b>	2ºB	2ºB	2ºB	2ºB	FPB 1

<b>10:30</b>	3º DIVER	2ºB	4º DIVER	3º DIVER	PAE
<b>11:30</b>	Guardia	Guardia	Guardia	Guardia	
<b>12:00</b>		3º DIVER	4º DIVER	4º DIVER	
<b>13:00</b>		REUNIÓN DE TUTORES	2ºB	2ºB	
<b>14:00</b>					

## **7. PROGRAMA DE COMPENSATORIA**

### **7.1. Contextualización**

La programación de Compensatoria que a continuación se detalla se desarrollará durante el curso escolar 2024/25 en el IES San Fernando situado en la localidad de Constantina en la provincia de Sevilla. Nos situamos dentro de un contexto donde el alumnado de compensatoria que se va a atender presenta, entre otras, las siguientes características: falta de estímulo y acompañamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el seno de la familia, bajo nivel de vocabulario, dificultades de acceso a las nuevas tecnologías, carencia de hábitos de lectura, escasa valoración de la importancia de la formación y tendencia al absentismo

### **7.2. Alumnado de compensatoria propuesto a atender durante este curso:**

La programación que se detalla va dirigida a un grupo de alumnos y alumnas escolarizados en los distintos cursos de la E.S.O. Su distribución por los distintos cursos se representa a continuación en el siguiente cuadro:

Nº ALUMNADO	CURSO
Seis alumnos/as	1º ESO Compensatoria Lengua y Mates.
Ocho alumnos/as	2º ESO Compensatoria Lengua y Mates.

El grupo de 1º y 2º ESO C en lengua y Matemáticas se ha creado de un desdoble de los grupos A ( en el caso de 1º de la ESO, ya que sólo contamos con una clase de 1º ESO) y de las clases A y B de 2º ESO, ya que la mayoría de estos alumnos/as venían diagnosticados de Compensatoria y sino propuestos por su anterior centro.

Han obtenido unos resultados muy bajos en las pruebas de evaluación inicial de Lengua y Matemáticas, por lo que se vio la necesidad de este desdoble. En concreto, el nivel curricular de este alumnado está entre 4º y 6º de Primaria.

La profesora de Compensatoria impartirá las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Con ello se pretende que el alumnado mejore la lectoescritura y la comprensión lectora y además una madurez adecuada para el desarrollo y adquisición de estos ámbitos; así como mejorar el razonamiento matemático, la resolución de problemas y las distintas competencias matemáticas.

En este grupo de alumnado se han incluido también alumnos repetidores que presentan dificultades de aprendizaje.

Por otro lado, se entra 2 horas en semana a dar refuerzo en el aula de 2º de ESO A para atender a alumnos/as que tienen mayor dificultad en otras materias como es Física y Química e Historia.

Cada alumno y alumna de compensatoria ha sido evaluado previamente mediante las correspondientes evaluaciones psicopedagógicas llevadas a cabo por la orientadora de referencia, por lo que tendrán su correspondiente informe de valoración psicopedagógica

donde se especifica que se trata de un tipo de alumnado que presenta, entre otras, necesidades de compensación educativa.

### 7.3. Horario de atención directa con el alumnado:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	LENG 2° ESO	LENG 2° ESO	LENG 2° ESO	MAT 2° ESO	
9:30	MAT 2° ESO	MAT 2° ESO	MAT 2° ESO	LENG 2° ESO	
10:30	MAT 2° ESO	REFUERZO 2° A	MAT 2° ESO	GUARDIA	LENG 1° ESO
11:30	GUARDIA RECREO	GUARDIA A RECREO		GUARDIA RECREO	GUARDIA RECREO
12:00	LENG 1° ESO	LENG 1° ESO		LENG 1° ESO	MAT 2° ESO
13:00				MAT 2° ESO	
14:00				REFUERZO 2° A	

## **7.4. Plan de trabajo a realizar con el alumnado**

### **7.4.1. Objetivos y contenidos:**

Los objetivos y contenidos que se van a trabajar para atender al alumnado de compensatoria serán los que se programen en sus correspondientes programas de refuerzo de los aprendizajes, tomando como referencia la programación de las materias para el aula ordinaria. Desde Compensatoria se va a trabajar y hacer hincapié en aquellos aspectos donde el alumnado presente mayor dificultad. Además, se intentará llevar un seguimiento de las tareas que vaya realizando el alumnado atendido desde compensatoria para comunicarlo a las familias en las correspondientes reuniones que se programen.

En este sentido se prestará atención a aquél alumnado que tanto en casa como en la escuela presente un comportamiento poco adecuado, poco interés por trabajar y con ello desmotivación por hacer las correspondientes tareas. Con esto se pretende que la familia del alumnado se implique en el proceso de enseñanza-aprendizaje estableciéndose unos compromisos educativos.

Además se alabará a aquél alumno o alumna que observemos un buen comportamiento y por consiguiente un interés por aprender y trabajar tanto en la escuela como en casa.

En el grupo de 1º y 2º ESO -C- las asignaturas de Lengua y Matemáticas van a ser adaptadas al grupo, en base a las programaciones de las distintas áreas realizadas por los departamentos. Estas están en los anexos 1 (Lengua), 2 (Matemáticas).

### **7.4.2. Metodología**

Se utilizará una metodología activa, lúdica y participativa; con ello se pretende que el grupo de alumnado se implique y sean protagonistas de sus propios aprendizajes desarrollando con ello una adecuada capacidad de imaginación y creación.

A parte del grupo de 1º y 2º ESO, el alumnado de 3º ESO será atendido prioritariamente dentro de su Aula Ordinaria por medio de una atención más

individualizada haciendo hincapié en aquellos aspectos donde el alumnado presente mayor dificultad.

Por otro lado, podrán ser atendidos fuera del Aula Ordinaria para trabajar aspectos concretos recogidos en las correspondientes adaptaciones curriculares o programas, en aquellos casos en los que se hayan acordado previamente junto con el equipo de orientación. Con esto se pretende además, aprovechar el recurso del profesor de compensatoria para atender a un mayor número de alumnos y alumnas y/o sesiones posibles.

Los aspectos a trabajar, así como las tareas y actividades a desarrollar estarán planteadas en sus correspondientes planes de trabajo junto con el resto de medidas a aplicar para el alumnado de manera coordinada entre el tutor/ra o responsable de la materia y el maestro de compensatoria. En principio se establecerá una coordinación quincenal de las actividades y contenidos a trabajar con el alumnado; y tras las correspondientes sesiones de evaluación, se abordará el seguimiento y valoración de dichas medidas para poder ajustar la respuesta educativa a las necesidades y características del alumnado.

Además de las medidas metodológicas recogidas en la programación y, dadas las características del grupo, partiremos de una metodología muy activa enfocada a la adquisición de habilidades básicas; a través de actividades grupales, al ser un grupo pequeño, son fáciles de realizar, tales como realización de dramatizaciones, puestas en común, debates... que ayuden a seguir unas normas al hablar, de comportamiento...

También se hará un uso de las TIC y las TAC, incluyendo los ordenadores de manera individual como un recurso más de uso diario. Para actividades de comprensión, razonamiento, expresión, ortografía, etc...

El seguimiento de las tareas y actividades será más individualizado e inmediato, lo que es importante ya que tienen muchas faltas de ortografía y expresión.

### **7.4.3. Evaluación**

El alumnado de compensatoria será evaluado en base a la programación de la materia, teniendo en cuenta lo recogido en su Programa de Refuerzo del Aprendizaje. La evaluación se llevará a cabo por medio de la observación del trabajo diario de clase, la actitud, corrección de ejercicios realizados y las pruebas de evaluación que se realicen.

En este sentido todas las tareas y actividades que el alumnado realice en cada sesión se corregirán al momento para que puedan rectificar inmediatamente después de haber finalizado.

Se llevará a cabo un registro diario de las tareas trabajadas por los alumnos y alumnas con las observaciones pertinentes, con la idea de llevar un seguimiento diario de los aspectos que se están trabajando y la evolución positiva o no que vayan obteniendo.

### **7.4.4. Recursos materiales:**

Los materiales que van a utilizar el alumnado de compensatoria serán los siguientes: libros de texto de cada área, libros de lectura, cuadernillos de trabajo de apoyo, recursos de apoyos visuales elaborados previamente para facilitarles la adquisición de los contenidos, materiales de juegos, material informático individual para cada alumno y material fungible.

### **7.4.5. Recursos personales:**

El alumnado de compensatoria será atendido, según las necesidades específicas de apoyo educativo de cada uno/a, por los siguientes profesionales: maestro/a tutor/ra correspondiente, especialistas de distintas materias que entren en el aula para impartir su asignatura, maestro de Compensatoria, especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en los casos que sean necesarios y profesorado del plan de acompañamiento llevado a cabo por las tardes en aquellos casos que se aconsejen que reciban este apoyo.

## ANEXO III

# PROGRAMACIÓN TUTORÍAS ESO Y CFGB

## CURSO 2024/25

### ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### 1. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial se concibe como un conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo. La importancia de la acción tutorial radica en el hecho de que es capaz de convertir la mera instrucción en educación.

En el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, se reconoce la Orientación educativa y Profesional como un derecho del alumnado y entre las funciones del profesorado se especifican tareas relacionadas con la orientación global del alumnado.

#### 2. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal, la integración y participación del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.
- Coordinar las reuniones de equipos educativos y las sesiones de evaluación.
- Informar e implicar a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje de su alumnado.

#### 3. ACTIVIDADES TUTORIALES LECTIVAS DE GRUPO

1º TRIMESTRE		
SESIÓN	BLOQUE	ACTIVIDADES
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>16 de septiembre: Inicio del curso escolar 2024/2025</b>	
		-Presentación (informar del horario de clase, características de la ESO, la tutoría, ACOGIDA disciplina...)



	Presentación, acogida e integración del alumno en el grupo clase y centro	Recogida de información del tutor de cada uno de los alumnos Autoconocimiento de grupo.
<b>OCTUBRE</b>	<b>12 de octubre: Día de la Hispanidad</b>	
	Organización y funcionamiento del grupo clase	Elección delegado/a
		Derechos y Deberes. Normas de Convivencia
		Elaboración de las normas de convivencia del aula
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>15 de noviembre: Día Sin Alcohol</b> <b>25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer</b>	
	Técnicas de trabajo intelectual	Organizo y planifico mi estudio Corto “fomento de la lectura” Motivación Concentración
	Educación en valores	Dinámicas de cooperación Acoso escolar
<b>DICIEMBRE</b>	<b>3 de diciembre: Día internacional de la discapacidad</b> <b>6 de diciembre: Día de la Constitución</b>	
	Inteligencia emocional	El bazar de las emociones Autoestima Carta al futuro
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

## 2º TRIMESTRE

SESIÓN	BLOQUE	ACTIVIDADES
<b>ENERO</b>	<b>30 de enero: Día Escolar de la No Violencia y de la Paz</b>	
	Preparación de las sesiones de evaluación	POST EVALUACIÓN
	Técnicas de trabajo intelectual	La lectura, el subrayado, el resumen, esquema, mapa conceptual, repaso...
<b>FEBRERO</b>	<b>28 de febrero: Día de Andalucía</b>	
	Habilidades sociales	Habilidades sociales para la ESO
	Orientación Académica y	Conoce tus intereses

	Profesional	Descubriendo profesiones
<b>MARZO</b>	<b>8 de marzo: Día internacional de la Mujer</b>	
	Educación emocional	Tratémonos bien Respeto, empatía
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

<b>3º TRIMESTRE</b>		
<b>SESIÓN</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>ABRIL</b>	<b>4 de abril: Día Mundial de la Salud</b>	
	<b>23 de abril: Día del libro</b>	
	Preparación de las sesiones de evaluación	POST EVALUACION
	Técnicas de trabajo intelectual	Habilidades para el estudio Superar las distracciones del estudio
	Educación afectivo – sexual	Mi cuerpo cambia
<b>MAYO</b>	<b>1 de mayo: Día del Trabajo</b>	
	<b>15 de mayo: Día Internacional de la Familia</b>	
	Mejora de la convivencia	Habilidades Sociales: ¿Cómo nos ven? Habilidades Sociales: Hacer amigos Habilidades Sociales: Carta a un pygmalion negativo
	Orientación académica	Y después ¿qué...?
<b>JUNIO</b>	<b>5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente</b>	
	Gestión del tiempo libre	Dinámica para reflexionar sobre el ocio en verano
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

#### **4. ACTUACIONES CON RESPECTO A LA FAMILIA**

- Reunión inicial de familias en el mes de octubre, para informarles del grupo clase en general, la estructura académica del nivel, normas de convivencia, nuevos protocolos para la detección e identificación del alumnado con NEAE en el contexto escolar, etc.
- Entrevistas individuales con las familias previa cita.

## **5. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO DEL GRUPO.**

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores/as sobre temas que afecten al grupo o a algún alumno/a en particular.
- Transmitir al profesorado y familias todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Rellenar informes individualizados del alumnado, firma de notas, cumplimentar faltas, así como envío de las injustificadas y de partes a la familia y cuantos otros documentos sean necesarios de acuerdo a las funciones establecidas en la normativa legal.

## **6. OTRAS TAREAS A REALIZAR.**

### **6.1. Actuaciones del tutor/a con respecto al profesorado**

- Intercambiar con el resto de profesorado del grupo tutorizado información, opiniones y propuestas sobre temas relacionados con el grupo o con alumnos/as de dicho curso.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo tutorizado, en la que se determinarán:
  - Valoración global y por áreas de cada alumno/a.
  - Dinámica y funcionamiento del grupo.
  - Orientaciones para reconducir, en caso necesario, el proceso de enseñanza –aprendizaje.
- Reunión semanales con el resto de tutores, jefatura de Estudios y la orientadora, para la elaboración y desarrollo coordinado del PAT, así como en el empleo de recursos disponibles y en el intercambio de informaciones.
- Realización, en colaboración con el resto de profesores/as que forman parte del equipo educativo, el seguimiento de la evolución de los procesos de enseñanza y aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades educativas del alumnado de su grupo.

### **6.2. Actuaciones del tutor respecto al alumno/a considerado individualmente**

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores/as podrán mantener entrevistas individuales especialmente en aquellos casos con una necesidad de orientación mayor: alumnado que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas

de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional.

## **ACCIÓN TUTORIAL DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

### **1. FINALIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La acción tutorial orientara el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que le permitan programar y gestionar su futuro académico y profesional

### **2. BLOQUES DE CONTENIDOS**

El artículo 12 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de formación profesional básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos:

1. El horario de la tutoría en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de tres horas a la semana del horario regular del profesorado en el centro, de las cuales una formará parte del horario lectivo semanal y las otras dos se destinarán, en su caso, a desarrollar una atención personalizada al alumnado o a su familia y a tareas administrativas propias de la tutoría. El horario dedicado a la atención personalizada se fijará de forma que se posibilite la asistencia del alumnado y de su familia.

2. En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica. La planificación de estas actuaciones se desarrollarán en tres bloques de contenidos:

- **Desarrollo personal y social:**
  - Autoconcepto.
  - Confianza en uno mismo.
  - Estrategias de autocontrol.
  - Integración social y desarrollo de las habilidades sociales.
  
- **Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:**
  - Mejora de la motivación y refuerzo del interés
  - Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

- **Desarrollo del proyecto vital y profesional:**
  - Autoconocimiento e identidad personal
  - Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
  - Análisis de expectativas escolares y profesionales
  - Toma de decisiones.
  - Establecimiento de compromisos.

### 3. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMA Y/O SESIONES PREVISTAS.

A continuación, se concreta una primera planificación de las sesiones a realizar en la hora de tutoría lectiva con el grupo. Esta planificación puede ser modificada en función de los problemas puntuales que vayan surgiendo a lo largo del curso relativas a las relaciones entre iguales, o con los profesores, con las familias, etc..., tanto a nivel de grupo como a nivel individual.

1º TRIMESTRE		
SESIÓN	BLOQUE	ACTIVIDADES
<b>16 de septiembre: Inicio del curso escolar 2024/2025</b>		
SEPTIEMBRE	Presentación, acogida e integración del alumno en el grupo clase y centro	-Presentación (informar del horario de clase, características de la ESO, la tutoría, ACOGIDA disciplina...)
		Recogida de información del tutor de cada uno de los alumnos
		Autoconocimiento de grupo.
<b>12 de octubre: Día de la Hispanidad</b>		
OCTUBRE	Organización y funcionamiento del grupo clase	Elección delegado/a
		Derechos y Deberes. Normas de Convivencia
		Elaboración de las normas de convivencia del aula
<b>15 de noviembre: Día Sin Alcohol</b> <b>25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer</b>		
NOVIEMBRE	Desarrollo personal	Capacidades personales y académicas. Aceptación de capacidades y limitaciones. Actitudes y motivación del alumnado Autoestima. Valores. Reconocimiento y expresión de los

		sentimientos.
	Desarrollo social	Habilidades conversacionales. Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales.
<b>DICIEMBRE</b>	<b>3 de diciembre: Día internacional de la discapacidad</b> <b>6 de diciembre: Día de la Constitución</b>	
	Desarrollo social	Juegos de dinámica de grupo. Capacidad de debate y diálogo en grupo. Procedimientos para la resolución de conflictos.
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

<b>2º TRIMESTRE</b>		
<b>SESIÓN</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>ENERO</b>	<b>30 de enero: Día Escolar de la No Violencia y de la Paz</b>	
	Preparación de las sesiones de evaluación	POST EVALUACIÓN
	Estrategias de aprendizaje	Hábitos de estudio y trabajo. Planificación y organización de tiempo de estudio.
<b>FEBRERO</b>	<b>28 de febrero: Día de Andalucía</b>	
	Estrategias de aprendizaje	Estrategias y técnicas concretas: mapas conceptuales, esquemas, resúmenes, etc.. Lectura comprensiva. Estrategias de memorización.
	Autorrealización	Amistad y amor. Solidaridad y preocupaciones sociales. Evasión de la realidad.
<b>MARZO</b>	<b>8 de marzo: Día internacional de la Mujer</b>	
	Autorrealización	Autocontrol. Satisfacción de necesidades personales.
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

<b>3º TRIMESTRE</b>		
<b>SESIÓN</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>

<b>ABRIL</b>	<b>4 de abril: Día Mundial de la Salud</b>	
	<b>23 de abril: Día del libro</b>	
	Preparación de las sesiones de evaluación	POST EVALUACION
	Proyecto de vida	Conocimiento del sistema educativo. Conocimiento del entorno laboral. Cultura emprendedora.
<b>MAYO</b>	<b>1 de mayo: Día del Trabajo</b>	
	<b>15 de mayo: Día Internacional de la Familia</b>	
	Proyecto de vida	Facilitación de la toma de decisiones. Expectativas e intereses académicos y profesionales
<b>JUNIO</b>	<b>5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente</b>	
	Proyecto de vida	Planificación de un proyecto personal de vida.
	Preparación de las sesiones de evaluación	PRE-EVALUACIÓN

## ANEXO IV

# PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA BACHILLERATO Y FPGM 2024/25

### 1. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial se concibe como un conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo. La importancia de la acción tutorial radica en el hecho de que es capaz de convertir la mera instrucción en educación.

En el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, se reconoce la Orientación educativa y Profesional como un derecho del alumnado y entre las funciones del profesorado se especifican tareas relacionadas con la orientación global del alumnado.

### 2. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.
- Informar e implicar a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje de su alumnado.
- Asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad y su aplicación en el aula para el alumnado que presente NEAE en el bachillerato.

### 3. ACTIVIDADES TUTORIALES DE GRUPO

En esta etapa no hay hora de tutoría lectiva. A pesar de ello se ha de trabajar los bloques temáticos de la Acción Tutorial de forma transversal en las diferentes materias y de forma individualizada con aquellos alumnos/as que lo requieran. Especial importancia tendrán el bloque de la orientación para el desarrollo emocional, personal y la orientación académica y profesional.

### 4. ACTUACIONES CON RESPECTO A LA FAMILIA

- Reunión inicial con padres y madres a comienzos del mes de octubre, para informarles del grupo clase en general, la estructura académica del nivel, normas de convivencia.



- Entrevistas individuales con las familias, previa cita.
- Canalización hacia la orientadora de aquellas demandas de las familias que no se puedan resolver desde la tutoría.

## **5. PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO DE SU GRUPO.**

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores/as sobre temas que afecten al grupo o a algún alumno/a en particular.
- Transmitir al profesorado y a las familias todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Rellenar informes individualizados del alumnado, firma de notas, cumplimentar faltas, así como envío de las injustificadas y de partes a la familia y cuantos otros documentos sean necesarios de acuerdo a las funciones establecidas en la normativa legal.

## **6. OTRAS TAREAS A REALIZAR.**

### **6.1. Actuaciones del tutor con respecto al profesorado**

- Intercambiar con el profesorado del grupo tutorizado información, opiniones y propuestas sobre temas relacionados con el grupo o con alumnos/as de dicho curso.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo tutorizado, en la que se determinarán:
  - Valoración global y por áreas de cada alumno/a.
  - Dinámica y funcionamiento del grupo.
  - Orientaciones para reconducir, en caso necesario, el proceso de enseñanza –aprendizaje.
- Realizar, en colaboración con el resto de profesorado del equipo docente, el seguimiento de la evolución de los procesos de enseñanza y aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades educativas.

### **6.2. Actuaciones del tutor respecto al alumno considerado individualmente**

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores/as podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnado con una necesidad mayor de orientación: alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los

objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional.

## ANEXO V

# PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 2024/25

### 1. LEGISLACIÓN

El Programa de Diversificación Curricular está regulado por:

- a. [DECRETO 102/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- b. [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

### 2. FINALIDAD

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a las consecución del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje, tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica.

### 3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

Se creará un grupo específico de 1º de DIVER y otro de 2º de DIVER, los cuales tendrán, además, un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).

#### 1º CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACION CURRICULAR (3º ESO).

MATERIA/ÁMBITO		SESIONES
Ámbito científico - tecnológico	Biología y Geología Física y Química Matemáticas	8+ 1 de ampliación de ámbito.

Ámbito lingüístico y social	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera	9 + 1 de ampliación de ámbito
Materias comunes obligatorias	Ámbito práctico	2
	Educación física	2
	Educación plástica, visual y audiovisual	2
Materias optativas propias de la comunidad autónoma (a elegir 1)	Cultura clásica Computación y robótica Cultura del Flamenco Segunda lengua extranjera Proyecto interdisciplinar de aprendizaje servicio	2
Religión o Atención educativa		1
Tutoría con el grupo de referencia		1
Tutoría con el orientador/a		1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

## 2º CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACION CURRICULAR (4º ESO).

MATERIA/ÁMBITO		SESIONES
Ámbito científico - tecnológico		8
Biología y Geología Física y Química Matemáticas		
Ámbito lingüístico y social		9
Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera		
Materias Comunes Obligatorias		2
Educación física		
Materias optativas	Optativas (a elegir 2)	3+3
	Optativas de la comunidad autónoma (a elegir 1)	2
Digitalización Economía y emprendimiento Expresión artística Formación y orientación personal y profesional Latín Música Tecnología Segunda lengua extranjera		
Ampliación de Cultura clásica Dibujo técnico Aprendizaje social y emocional		

Religión o Atención educativa		1
Tutoría con el grupo de referencia		1
Tutoría con el orientador/a		1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

#### 4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

##### 4.1. ALUMNADO DESTINATARIO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 102/2023 y en la Orden de 30 de mayo de 2023 ya mencionada anteriormente, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, **al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria**, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que **al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria** no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, **al finalizar cuarto**, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

##### 4.2. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN

1. En el proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida

en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, **de manera excepcional**, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la **evaluación inicial** podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la **evaluación académica**, un **informe de idoneidad** de la medida, incluido en el **consejo orientador**, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la **conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal**. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

## 5. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ÁMBITOS

(Se encuentran custodiados en los departamentos didácticos correspondientes)

## 6. PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

### 1.1. OBJETIVOS.

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos y alumnas, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros de grupo:

1. Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo
2. Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el

desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas/materias curriculares.

3. Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las correspondientes a los profesores que imparten los ámbitos específicos del programa.
5. Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
6. Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
7. Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

Estos objetivos se conseguirán a través de unos bloques de contenidos y unas actividades que se han programado tomando como base el conocimiento que tenemos del grupo de alumnos y alumnas que estos cursos forman el programa de diversificación curricular. Este conocimiento se ha plasmado en las evaluaciones psicopedagógicas que se han realizado de cada alumno y alumna.

## 1.2. CONTENIDOS

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de los siguientes programas de intervención y de las siguientes actuaciones:

1. **Programa de integración en el grupo de DIVER y en el centro:** funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor/a, participación en el centro, etc...
2. **Programa de desarrollo y crecimiento personal:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, educación sexual, educación para el ocio, educación para la tolerancia, etc.
3. **Programa sobre educación emocional:** Vocabulario emocional, identificación de emociones y sentimientos, el lenguaje verbal, el no verbal y el emocional como medio de la expresión emocional, la

escucha: externa, intermedia e interna, reconocimiento de emociones y sentimientos en los demás, conciencia del propio estado emocional, estrategias de regulación emocional: diálogo, relajación, reestructuración cognitiva, asertividad, etc., regulación de sentimientos e impulsos, tolerancia a la frustración, autocontrol emocional.

4. **Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida
5. **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo intelectual, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...
6. **Coordinación de la intervención educativa del equipo docente, especialmente del profesorado de ámbitos:** coordinación de las programaciones, de las medidas de atención a la diversidad, de las sesiones de evaluación, de la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.
7. **Intervención y asesoramiento de las familias del alumnado de DIVER:** información sobre el desarrollo del programa, de los procesos educativos de los alumnos, asesoramiento sobre la ayuda en casa, sobre la toma de decisiones vocacionales, sobre los hábitos de estudio, sobre la educación de sus hijos/as, etc.

Estos conjuntos de programas y actuaciones se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas con el grupo, así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente con la tutora del grupo ordinario y los profesores que imparten los ámbitos específicos del programa.

Además de estos programas y actuaciones, se dejará un número determinado de sesiones imprevistas en las que se abordarán los problemas puntuales que surjan a lo largo del curso relativo a las relaciones entre iguales, o con los profesores, con las familias, etc.

### 1.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se considera que la intervención educativa en esta hora de tutoría estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos/as; además buscará la actividad divergente y creativa, y, en cierto modo



lúdica, de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.

Aunque los bloques se presentan por separado, el trabajo se realizará de una forma globalizada y en función de las necesidades del grupo.

Se trabajará partiendo fundamentalmente de la propia realidad individual del grupo o de las circunstancias, experiencias, toma de decisiones, conflictos surgidos en el seno del grupo.

La dinámica de trabajo será vivencial. Los contenidos teóricos serán los imprescindibles para poder trabajar con las experiencias reales o los que aporten información para poder entender la situación personal o social del alumnado.

En las sesiones que se trabaje la Educación Emocional, el profesorado tendrá, entre sus funciones la de desarrollara la competencia en el alumnado y no aconsejar ni juzgar al alumnado. Será exclusivamente un facilitador de la toma de conciencia de los propios alumnos y alumnas.

## **CRONOGRAMA DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

### 3º ESO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1º trimestre			2º trimestre			3º trimestre		
SEPTIEMBRE	20	Presentación y acogida	ENERO	11	Objetivos y retos	ABRIL	25	Objetivos y retos
	27	Cohesión grupal		18	Educación emocional		MAYO	9
OCTUBRE	4	Salud mental		25	Educación emocional	16		Orientación académica y profesional
	18	Salud mental		31	Educación emocional	23		Orientación académica y profesional
	25	Salud mental	FEBRERO	7	HHSS	30		Orientación académica y profesional
NOVIEMBRE	8	TTI		14	HHSS	JUNIO	6	Ocio y tiempo libre
	15	TTI		21	HHSS		13	Convivencia
	22	TTI		28	HHSS		20	Análisis evaluación
	29	Día de la discapacidad						
DICIEMBRE	13	Convivencia	MARZO	7	Educación en valores			
	20	Análisis evaluación		14	Educación en valores			
				21	Educación en valores			
				28	Educación en valores			
			ABRIL	4	Convivencia			
				11	Análisis evaluación			

### 4º ESO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1º trimestre			2º trimestre			3º trimestre		
SEPTIEMBRE	20	Presentación y acogida	ENERO	11	Objetivos y retos	ABRIL	25	Objetivos y retos
	27	Cohesión grupal		18	Educación emocional	MAYO	9	Orientación académica y profesional
OCTUBRE	4	Salud mental		25	Educación emocional		16	Orientación académica y profesional
	18	Salud mental		31	Educación emocional		23	Orientación académica y profesional
	25	Salud mental	FEBRERO	7	HHSS		30	Orientación académica y profesional
NOVIEMBRE	8	TTI		14	HHSS	JUNIO	6	Ocio y tiempo libre
	15	TTI		21	HHSS		13	Convivencia
	22	TTI		28	HHSS		20	Análisis evaluación
	29	Día de la discapacidad						
DICIEMBRE	13	Convivencia	MARZO	7	Educación en valores			
	20	Análisis evaluación		14	Educación en valores			
				21	Educación en valores			
				28	Educación en valores			
			ABRIL	4	Convivencia			
				11	Análisis evaluación			

## **7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

## **8. ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADAS**

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integrados en alguno de los ámbitos del programa. La materia de cursos anteriores integradas en algunos de los ámbitos se consideraran superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa se recuperaran superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

## **9. TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

- Obtendrá el título de graduado en ESO el alumnado que al terminar la etapa haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El título será único y se expedirá sin calificación.



- Finalizado el proceso de evaluación de 4º ESO, quienes no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad que prevé la norma, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

## **10. RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA.**

- 1) Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- 2) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- 3) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- 4) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- 5) Mediante la acción tutorial se potenciara la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.